

	CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA INFORME DE EVALUCION PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-JD-600
		Fecha: 02/03/2016
		Versión: 03
	Proceso Jurídica	Página 1 de 4

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LA OFERTA ECONOMICA DE MENOR VALOR

Proceso No.: Mínima Cuantía No. CCMAQ-SMIC-2022-002.

Objeto: “SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO”

La Corporación Concejo Municipal de Armenia, dando cumplimiento a las disposiciones contempladas en la Invitación Pública No. CCMAQ-SMIC-2022-002 procede a evaluar la oferta económica de menor valor y a verificar los requisitos mínimos habilitantes de la misma.

A continuación el comité de verificación y evaluación conformado por los siguientes funcionarios:

- CARLOS ALBERTO BONILLA RINCÓN, Oficina Contabilidad y Presupuesto;
- CARLOS MARIO TORRES PARRA, Oficina Jurídica; y
- MARIBEL EUGENIA GRANADA GRANADA, Secretaria General.

Procede a evaluar las propuestas y verificación de requisitos mínimos habilitantes de la oferta más económica

2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En el presente proceso se recibieron las siguientes propuestas:

No. ORDEN DE ENTREGA SECOP II	PROVEEDOR
1	OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S
2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
3	CONFECCIONES CREAR S.A.S "CREARSTORE"

3. VALOR DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS:

Continuando con el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procede a relacionar el valor de las ofertas económicas presentadas, así:

No. ORDEN DE ENTREGA	PROVEEDOR	VALOR OFERTA PRESENTADA	HORA DE PRESENTACION OFERTA SECOP II
1	OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S	\$ 4.269.006	08/04/2022-04:15 PM
2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$ 3.446.938	08/04/2022-05:32 PM
3	CONFECCIONES CREAR S.A.S "CREARSTORE"	\$ 3.236.800	08/04/2022-05:57 PM

De acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procederá con la verificación de las condiciones y requisitos habilitantes previstos en la invitación, con respecto al proponente que presentó la propuesta con el precio más bajo, en atención a ello, se tiene el



**CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA
INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-JD-600

Fecha: 02/03/2016

Versión: 03

Proceso Jurídica

Página 2 de 4

siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROVEEDOR	VALOR OFERTA PRESENTADA
1	CONFECCIONES CREAR S.A.S "CREARSTORE"	\$ 3.236.800
2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$ 3.446.938
3	OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S	\$ 4.269.006

Con base en el orden propuesto, el cual corresponde a la oferta de menor precio en su orden, se procede a verificar los requisitos habilitantes, con respecto a la oferta de menor valor, la cual corresponde, a:

Orden de Verificación	Proveedor	Valor Oferta Presentada
1	CONFECCIONES CREAR S.A.S "CREARSTORE"	\$ 3.236.800

4. VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE LA OFERTA

4.1.1 VERIFICACION OFERTA CON EL MENOR PRECIO

Con fundamento en lo anterior, se procede con la verificación de las condiciones de la invitación, con respecto a:

Orden	Proveedor	Valor Oferta Presentada
1	CONFECCIONES CREAR S.A.S "CREARSTORE"	\$ 3.236.800

Antes de iniciar con el correspondiente análisis de verificación jurídica y de experiencia se procedió a revisar la oferta económica de la propuesta del oferente objeto de revisión, la cual no supera el valor del presupuesto oficial.

5. VERIFICACION CONDICIONES Y DOCUMENTOS DE LA INVITACION:

De acuerdo con los requerimientos de la invitación, se procede a revisar así:

5.1 CAPACIDAD JURIDICA.

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Pública y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

PROVEEDOR – CONFECCIONES CREAR S.A.S "CREARSTORE"

DOCUMENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta (Formato 1)	No aporta Formato No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
Fotocopia legible de documento de identidad	Si cumple
Libreta militar menor de 50 años	No aplica
Certificado de Registro Mercantil	Si cumple
RUT	Si cumple



CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA
INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: F-JD-600

Fecha: 02/03/2016

Versión: 03

Proceso Jurídica

Página 3 de 4

Modelo de certificación de cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 (Persona Jurídica)	No aporta Formato No. 7 Modelo de certificación de cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 (Persona Jurídica)
Certificado Participación Como Independiente Del Oferente	No aporta Formato No. 8 CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE
Certificado de antecedentes fiscales Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural	Si cumple
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, expedida por la Policía Nacional	Si cumple
Certificado de antecedentes fiscales Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural.	Si cumple
Consulta RNMC Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural.	Si cumple

CRITERIO JURÍDICO: SUBSANABLE.

5.2 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Pública y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se constató:

EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE

La experiencia aportada por el proponente: **CUMPLE** con los requerimientos de la Invitación Pública.

6. RESUMEN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROVEEDOR	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	RESUMEN DEFINITIVO
1	CONFECCIONES CREAR S.A.S "CREARSTORE"	PENDIENTE	HABIL	SUBSANABLE

7. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

De conformidad con el párrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 "(...) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación (...)" (La subraya no es del texto).



**CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA
INFORME DE EVALUCION
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

Proceso Jurídica

Código: F-JD-600

Fecha: 02/03/2016

Versión: 03

Página 4 de 4

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (...)".

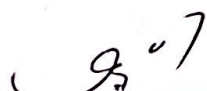
Igualmente, el numeral 7° ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables." (La subraya no es del texto).

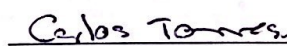
Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio¹ que al efecto les fije la Corporación Concejo Municipal de Armenia las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

Es así como, conforme a las normas citadas y dentro del plazo que fije la entidad, se requerirá de ser necesario a los proponentes con el fin de que clarifiquen sus ofertas, en atención a ello, será obligación del oferente que sea objeto de requerimiento, presentar sus observaciones hasta el día 12 de abril de 2022 hasta las 6:00 p.m. en la plataforma del SECOP II, conforme a las instrucciones que al respecto maneja la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente.

Si dentro del término de traslado del presente informe de evaluación, establecido en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO" de la invitación Pública, el proveedor encontrare discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>; dentro del término que para el efecto fija la Corporación y señalada en el cronograma del proceso (hasta el 12 de abril de 2022 hasta las 6:00 p.m.).

8. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN


CARLOS ALBERTO BONILLA RINCÓN
Oficina Contabilidad y Presupuesto


CARLOS MARIO TORRES PARRA
Oficina Jurídica


MARIBEL EUGENIA GRANADA GRANADA
Secretaría General.

Original Firmado

¹ "...el artículo 25 de la Ley 80 enseña que los términos para las diferentes etapas de selección son preclusivos y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse..." Cfr. CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera, Sentencia de 20 de octubre de 2005, Exp. 14.579.